 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024		FECHA		
			2025	03	26

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con el literal d) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, es un departamento administrativo del sector central de la administración pública, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional. Su carácter técnico le ha asignado el objetivo de impulsar una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en aras de garantizar su funcionamiento como entidad estatal, atiende sus necesidades en materia de TIC a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI), quien es la encargada de proveer al DNP de los servicios de TIC, los cuales se encuentran soportados sobre una infraestructura tecnológica robusta, funcional, estable y confiable, que dados los avances tecnológicos que se presentan constantemente, requiere estar alineada en la medida de lo posible con la evolución tecnológica que se vaya dando en cada uno de sus componentes.


Concordante con lo anterior y al tenor de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1893 de 2021 la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI) tiene entre sus funciones las contenidas en los numerales:

“(…)

3. *Desarrollar y actualizar las políticas, lineamientos y estrategias en materia tecnológica, en sistemas de información y en servicios digitales, con el fin de habilitar la gestión y gobernabilidad de las Tecnologías de la Información (TI) y la prestación efectiva de los servicios tecnológicos del Departamento Nacional de Planeación.*
12. *Administrar y soportar la infraestructura tecnológica del Departamento Nacional de Planeación.*
13. *Adelantar en coordinación con la Secretaría General y la Oficina Asesora de Comunicaciones, las gestiones relacionadas con los estándares y directrices para publicar la información, cumplimiento de accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. (...)*

En virtud de la coordinación y liderazgo que tiene a cargo la OTSI con la Secretaría General y la Oficina Asesora de Comunicaciones respecto de las gestiones relacionadas con los estándares y directrices para publicar la información, cumplimiento de accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, se advierte que existen diversas dependencias, que de acuerdo con sus actividades requieren el uso constante de plataformas e instrumentos tecnológicos, entre las cuales se destaca:

- La Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), la cual se encarga de la difusión en los círculos académicos, políticos y noticiosos del país de las actividades que adelanta la Entidad, lo cual contribuye al posicionamiento del DNP como fuente prioritaria de consulta informativa, a través de la realización de entrevistas y ruedas de prensa en las que se presenten las opiniones oficiales del organismo, así como la asesoría en la edición de publicaciones y supervisión de la correcta ejecución del diseño e impresión de dichos textos. De igual manera, al interior del DNP coordina los canales de comunicación organizacional a fin de difundir información de interés entre sus funcionarios y colaboradores.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024		FECHA		
			2025	03	26

- El equipo de trabajo de comunicaciones de la Subdirección General del Sistema General de Regalías requiere el software para llevar a cabo el diseño, preproducción y producción de contenidos digitales en diferentes formatos para la implementación de estrategias de comunicación del SGR.
- La Dirección de Desarrollo Urbano (DDU) genera diferentes insumos como infografías, elementos gráficos, informes, presentaciones y diverso contenido que permiten comunicar información relevante o dar a conocer los proyectos como por ejemplo el observatorio del sistema de ciudades y publicación del resultado de sus gestiones tanto al interior del DNP como a la ciudadanía en general.

Entre las actividades a realizar durante la vigencia 2025 por las dependencias mencionadas, se encuentra la necesidad de continuar con la elaboración de piezas gráficas, infografías, informes, presentaciones, los cuales permiten generar campañas publicitarias, contenidos multimedia en portales web, páginas web y los sistemas de información que le conceden a la Entidad la capacidad de generar productos y servicios con un lenguaje claro.

Esta necesidad requiere de un software de edición grafica profesional y teniendo en cuenta que la Entidad tiene experiencia en el uso de los productos de la Suite Software Adobe Creative Cloud, se ha optado por continuar usando esta licencia de software por su trayectoria y reconocimiento en el campo del diseño a nivel mundial, y es aquella que ha brindado a los colaboradores del DNP todo el software requerido para el diseño gráfico, la edición de video y el diseño web.

La Suite Software Adobe Creative Cloud es una colección de más de 20 aplicaciones y servicios para escritorio y dispositivos móviles de soluciones enfocadas a la fotografía, diseño, video, sitios web, y diagramación que permite trabajar con aplicaciones en la nube, principalmente estas aplicaciones están enfocadas al retoque fotográfico, el diseño de ilustraciones, piezas gráficas, creación y edición vídeo, maquetación de publicaciones digitales, creación de ilustraciones 2D, edición de audio, entre otros.


Una de las ventajas de esta licencia de software es que permite la colaboración entre usuarios y compartir una carpeta privada de su cuenta, por lo cual podrán trabajar conjuntamente en archivos creativos, los cuales pueden almacenarse, sincronizarse y compartirse. Es importante mencionar que estas licencias pueden reasignarse a otras personas cuando un usuario deja de pertenecer a la Entidad o por las necesidades del servicio.

En ese sentido, las distintas dependencias del DNP han elevado solicitudes a la OTSI con el propósito de buscar apoyo desde el aspecto técnico y administración de las licencias de software requeridas, así:

- Mediante memorando No. 20255700015213 del 22 de enero de 2025, la Dirección de Desarrollo Urbano manifestó la necesidad de contar con una (1) suscripción, *“La Dirección de Desarrollo Urbano - DDU tuvo conocimiento del proceso de renovación de licencias de Adobe Cloud que está liderando el grupo de comunicaciones además de la identificación de usuario que requieran continuar con dicha licencia.”*

Tabla 1 Justificación de licencias DDU

N.º	ROL	JUSTIFICACIÓN
1.	Funcionario	Se desempeña en el área de Vivienda y Desarrollo Urbano y dentro de las funciones adicionales asignadas por la dirección, se encuentra la de prestar apoyo en la elaboración de insumos, presentaciones y piezas graficas requeridos para los diferentes proyectos del equipo técnico de la DDU y las subdirecciones que la componen (SVDU y SAS), especialmente en colaboración con los proyectos del equipo del Observatorio del Sistema de Ciudades.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024		FECHA		
			2025	03	26

N.º	ROL	JUSTIFICACIÓN
		Por este motivo requiere licencias para el uso de los programas de la suite Adobe Creative Cloud (Illustrator, Photoshop e Indesign).


“El funcionario ha contado y dentro de sus funciones ha apoyado a la DDU con estos insumos, por lo tanto, ha hecho uso de las herramientas de forma constante. Además, consideramos pertinente resaltar que la DDU siempre ha contado con licencias en paquetes de diseño gráfico por las características de los grupos de profesionales que han conformado la Dirección a través del tiempo, siendo fundamental contar con estas herramientas de trabajo para cumplir con nuestras funciones.”

- Mediante correo electrónico del 21 de marzo y memorando 20253140076303 del 11 de marzo de 2024, la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) manifiesta que requiere seguir contando con esta herramienta, argumentando que al interior de la oficina es indispensable que sus colaboradores cuenten con suscripciones del licenciamiento suite de diseño gráfico Adobe Creative Cloud, teniendo en cuenta la siguiente tabla que soporta la necesidad:

Tabla 2 Justificación de licencias OAC

N.º	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
1	Jefe OAC	Requiere el software para llevar a cabo el diseño, preproducción y producción de contenidos digitales en diferentes formatos para la implementación de estrategias de comunicación del DNP. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom, Adobe Acrobat
2	Líder equipo web, diseñadora Gráfica / UX.	Requiere el software para llevar a cabo el diseño, preproducción y producción de contenidos digitales en diferentes formatos para la implementación de estrategias de comunicación del DNP. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator Photoshop, Lightroom, Dreamweaver, Indesign, Adobe Acrobat
3	Correctora de estilo y editora de publicaciones técnicas.	Requiere el software para la realizar la diagramación de piezas gráficas, el ajuste de artes, corregir pruebas de armada y hacer la corrección de estilo de los productos editoriales, impresos y digitales que se elaboran en el DNP. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom, Dreamweaver, Indesign, Adobe Acrobat
4	Publicista, comunicación interna OAC.	Apoyar al grupo de comunicaciones en la realización de piezas gráficas y textos multimedia, por ello se requiere la licencia de Adobe Creative Cloud
5	Realizador audiovisual, fotógrafo y videógrafo.	Encargado del registro audiovisual del quehacer de la entidad. Requiere el software para retoque, edición e iluminación de imágenes y videos. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Photoshop, Lightroom, After Effects, Premiere, Media Encoder, Audition, Illustrator

6	Realizador audiovisual, fotógrafo y videógrafo 2	Requiere el software para realizar la postproducción de videos e imágenes, así como la edición y finalización de productos audiovisuales en los cubrimientos realizados a la gestión de la entidad en otras regiones del país. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom, After Effects, Premiere, Media Encoder, Audition
7	Realizador audiovisual, fotógrafo y videógrafo 3	Requiere el software para realizar la postproducción de videos e imágenes, así como la edición y finalización de productos audiovisuales en los cubrimientos realizados a la gestión de la entidad en otras regiones del país. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom, After Effects, Premiere, Media Encoder, Audition
8	Community manager, creadora de contenido 1	Encargada de la generación contenido digital del quehacer de la entidad. Requiere el software para retoque, edición, ilustración. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Photoshop, Lightroom, Premiere, Media Encoder, Audition, Illustrator, Dreamweaver, Indesign
9	Community manager, creadora de contenido 2	Encargada de la generación contenido digital del quehacer de la entidad. Requiere el software para retoque, edición, ilustración. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Photoshop, Lightroom, Premiere, Media Encoder, Audition, Illustrator, Dreamweaver, Indesign
10	Diseñador Gráfico Realizador audiovisual Líder equipo de diseño DNP	Requiere el software para la realización de animaciones, diseños y diagramación de videos, imágenes, publicaciones y presentaciones, así como la preproducción y postproducción de material audiovisual. Líder equipo de diseño DNP. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom After Effects, Premiere, Media Encoder, Audition, Dreamweaver, Indesign
11	Diseñador Gráfico - Realizador audiovisual	Requiere el software para la realización de animaciones, diseños y diagramación de videos, imágenes, publicaciones y presentaciones, así como la preproducción y postproducción de material audiovisual. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom, After Effects, Premiere, Media Encoder, Audition, Dreamweaver, Indesign.
12	Diseñador Gráfico	Requiere el software para la realización de animaciones, diseños y diagramación de videos, imágenes, publicaciones y presentaciones, así como la preproducción y postproducción de material audiovisual. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom, After Effects, Premiere, Media Encoder, Audition, Dreamweaver, Indesign.
13	Comunicador social, comunicación interna y externa.	Requiere el software para llevar a cabo el diseño, preproducción y producción de contenidos digitales en diferentes formatos para la implementación de estrategias de comunicación del DNP. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom, Premiere, Media Encoder, Adobe Acrobat.
14	Periodista.	Requiere software para la edición y envío de documentos en pdf; edición de videos e imágenes de los cubrimientos realizados a la gestión de la entidad en otras regiones del país. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom, Premiere, Media Encoder, Audition, Adobe Acrobat


 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024		FECHA		
			2025 AAAA	03 MM	26 DD

15	Periodista 2.	Requiere software para la edición y envío de documentos en pdf; edición de videos e imágenes de los cubrimientos realizados a la gestión de la entidad en otras regiones del país. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom, Premiere, Media Encoder, Audition, Adobe Acrobat
16	Periodista 3.	Requiere software para la edición y envío de documentos en pdf; edición de videos e imágenes de los cubrimientos realizados a la gestión de la entidad en otras regiones del país. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom, Premiere, Media Encoder, Audition, Adobe Acrobat
17	Periodista 4.	Requiere software para la edición y envío de documentos en pdf; edición de videos e imágenes de los cubrimientos realizados a la gestión de la entidad en otras regiones del país. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Illustrator, Photoshop, Lightroom, Premiere, Media Encoder, Audition, Adobe Acrobat
18	Líder del equipo audiovisual, realizador audiovisual, fotógrafo y videógrafo.	Encargado del registro audiovisual del quehacer de la entidad. Requiere el software para retoque, edición e iluminación de imágenes y videos. Programas de la Suite de Adobe que requiere: Photoshop, Lightroom After Effects, Premiere, Media Encoder, Audition, Illustrator, Bridge.
19	Líder comunicaciones CNP.	Equipo de comunicaciones del CNP y generación de contenido. Requerido: Suite de Adobe.

Finalmente la Subdirección general del Sistema General de Regalías manifiesta mediante correo del 25 de marzo de 2025, la necesidad de contar con este software para el equipo de trabajo de comunicaciones

Tabla 3 Justificación de licencias Sistema General de Regalías

N.º	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
1	Líder de Area	Requiere el software para llevar a cabo el diseño, preproducción y producción de contenidos digitales en diferentes formatos para la implementación de estrategias de comunicación del SGR.
2	Realizador audiovisual	Requiere el software para realizar la postproducción de videos e imágenes, así como la edición y finalización de productos audiovisuales. Requerido: Suite de Adobe.
3	Realizador audiovisual	Requiere el software para realizar la postproducción de videos e imágenes, así como la edición y finalización de productos audiovisuales. Requerido: Suite de Adobe.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024		FECHA		
	2025	03	26	AAAA	MM


4	Realizador audiovisual	Requiere el software para realizar la postproducción de videos e imágenes, así como la edición y finalización de productos audiovisuales. Requerido: Suite de Adobe.
5	Realizador audiovisual	Requiere el software para realizar la postproducción de videos e imágenes, así como la edición y finalización de productos audiovisuales. Requerido: Suite de Adobe.
6	Diseñador Gráfico	Requiere el software para la realización de animaciones, diseños y diagramación de videos, imágenes, publicaciones y presentaciones, así como la preproducción y postproducción de material audiovisual para el SGR. Requerido: Suite de Adobe.
7	Webmaster	Requiere el software para llevar a cabo el diseño, preproducción y producción de contenidos digitales en diferentes formatos para la implementación de estrategias de comunicación del SGR. Requerido: Suite de Adobe.
8	Realizador audiovisual, fotógrafo y videógrafo.	Requiere el software para realizar la postproducción de videos e imágenes, así como la edición y finalización de productos audiovisuales en los cubrimientos realizados a la gestión de la entidad en otras regiones del país. Requerido: Suite de Adobe.

De acuerdo con las tablas 1, 2 y 3 del presente estudio previo se relacionan las 28 licencias requeridas y su justificación. De igual forma el aumento corresponde a la necesidad expresada por Subdirección general del Sistema General de Regalías.

Es importante resaltar que si bien la OAC es quien lidera y da los lineamientos en materia de publicaciones y material gráfico generado por la entidad, esta se articula, administra y coordina con otras dependencias los contenidos publicados en sitios institucionales, y a pesar de que el software Adobe Cloud de acuerdo a sus necesidades particulares puede usarse para fines similares, las funciones de cada dependencia no se cruzan, tal como se expuso previamente, tienen fines concreto de acuerdo a sus actividades misionales.

Validados los requerimientos, la OTSI pudo establecer que las herramientas solicitadas están cubiertas por la licencia del software Adobe Creative Cloud, la cual cumple con los requerimientos antes señalados y brindan los siguientes componentes de valor a la entidad.

- **Adobe® Photoshop CC y Adobe® Lightroom:** Con este programa se realiza el retoque digital de imágenes y fotografías (Encuadre, color, saturación, tono).
- **Adobe® Illustrator CC:** Realiza la elaboración de piezas graficas para banner, redes sociales, documentos impresos, infografías y demás piezas que requieran composición digital.
- **Adobe® After Effects CC:** Permite la creación de piezas animadas para televisión o internet, animaciones de textos y efectos especiales.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024	FECHA		
		2025	03	26
		AAAA	MM	DD

- **Adobe® Premiere Pro CC:** Permite la creación de spots, notas para televisión y redes sociales que son utilizados en la transmisión televisada de DNP Noticias, la cual se realiza normalmente los domingos en el Canal Institucional.
- **Adobe® Audition CC:** Permite la Edición y retoque de audio.
- **Adobe Dreamweaver CC:** Realiza la programación de código en HTML 5, CSS y JS para el portal del Sistema General de Regalías www.sgr.gov.co.
- Con **Adobe® Acrobat Pro-DC:** Realiza la edición y optimización de archivos en formato PDF para cargar en el portal del Sistema General de Regalías www.sgr.gov.co
- **Adobe Indesign:** Permite la maquetación empleando ilustraciones y tipografías: libros, revistas, pósters y folletos para impresión y digital. Crea también archivos PDF interactivos.
- **Adobe Dreamweaver:** Aplicación destinada a la construcción, diseño y edición de sitios y aplicaciones Web basados en estándares.
- **Media Encoder:** Codifica fácilmente audio y video en el formato que se requiera.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OTSI realizó la verificación de los requerimientos de las dependencias del DNP, encontrando la necesidad de la renovación de 26 licencias cuya fecha de vencimiento es el 24 de mayo de 2025, así como la adquisición de 2 licencias adicionales, para un total de 28 suscripciones requeridas para la presente vigencia.

A continuación, se presenta el resumen de las licencias a renovar y adquirir junto con el grupo al que serán asignadas:

Tabla 3 Cantidad de suscripciones requeridas


N.º de Licencias	Grupo a quien se le asigna
1	Colaborador de Dirección de Desarrollo Urbano
19	Colaboradores de la Oficina Asesora de Comunicaciones
8	Colaboradores Subdirección general del Sistema General de Regalías

Finalmente se indica que, la OTSI administra todas las suscripciones de Adobe Creative Cloud, desde el portal de administración <https://accounts.adobe.com>, la cual permite a la Entidad tener el derecho de uso de la Suite de Diseño de Adobe Creative Cloud.

A continuación, se detalla el histórico de las últimas contrataciones realizadas por el DNP para renovar el software que ofrece la suscripción de Adobe Creative Cloud para el DNP, por lo cual las dependencias que han venido trabajando con esta licencia de software han adquirido destreza y experiencia en el uso del paquete de diseño:

Tabla 4 Histórico de Últimas Contrataciones


AÑO	CONTRATO	OBJETO	TIPO DE CONTRATACIÓN	PROVEEDOR	VALOR	N.º DE SUSCRIPCIONES
2019	DNP-549-2019	Suscripción de licenciamiento de la Suite de Diseño Gráfico, Adobe Creative Cloud.	Mínima Cuantía	GREEN FON GROUP SAS	\$ 25.800.000	8

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024		FECHA		
			2025	03	26

2020	DNP-665-2020	Adquirir la suscripción del licenciamiento de la Suite de Diseño Gráfico y Adobe Creative Cloud, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Mínima Cuantía	SOFTWARE IT SAS	\$ 45.110.000	13
2021	DNP-807-2021	Adquisición y renovación de licencias de la Suite de Diseño Gráfico, Adobe Creative Cloud, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP).	Mínima Cuantía	CYMETRIA GROUP SAS	\$59.800.600	19
2022	DNP-908-2022	Adquisición y renovación de licencias de la Suite de Diseño Gráfico, Adobe Creative Cloud, para el DNP	Mínima Cuantía	CYMETRIA GROUP SAS	\$62.480.000	20
2023	DNP-862-2023 SGR-055-2023	Adquisición y renovación de licencias de la Suite de Diseño Gráfico, Adobe Creative Cloud, para el DNP	Mínima Cuantía	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	\$83.196.620	26
2024	DNP-958-2024 SGR-021-202	Renovación de licencias por suscripción de la Suite de Diseño Gráfico, Adobe Creative Cloud, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP).	Subasta Inversa	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	92.265.217	26

Al encontrar una buena experiencia de usuario y conforme las necesidades del servicio, se evidencia que han ido creciendo las solicitudes para contar con este paquete de software, debido a que ha respondido satisfactoriamente con los requerimientos del DNP.

Teniendo en cuenta lo expuesto y en virtud de que se encuentra vigente y en funcionamiento el Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición a través de IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024, cuyo objeto es: ***“(i) Seleccionar los Proveedores de Software. (ii) Definir las condiciones de contratación de Software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.”*** Se requiere la renovación y adquisición de licencias por suscripción de la Suite de Diseño Gráfico, Adobe Creative Cloud, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024	FECHA		
		2025	03	26
		AAAA	MM	DD

IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

📅 Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

<p style="text-align: center;">Fecha máxima para colocar órdenes de compra</p> <p style="text-align: center;">21/11/2027</p>	<p style="text-align: center;">Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra</p> <p style="text-align: center;">21/11/2027</p>
---	--

Corolario, de conformidad con el Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición a través de IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024, el día 2 de abril de 2025 se publicó el RFI 189014 con un plazo no inferior a tres (03) días hábiles, los cuáles culminaron el día 7 de abril de 2025 a las 05:00 p.m., del cual se obtuvieron dos (02) respuestas como se detalla a continuación, las cuales no implicaron ajustes o modificación de los requerimientos:

- 📁 [CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE](#)
- 📁 [CORBAN COMPUTADORES SAS](#)

Es importante resaltar que en el RFI publicado se consideró en razón al presupuesto del proceso, el cual es inferior al umbral para limitar el proceso a Mypimes, que se le dio la oportunidad a las Mipymes de manifestar su intención de limitar el proceso, y el resultado obtenido fue que solamente CORBAN COMPUTADORES SAS respondió que si aplica como Mipyme.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO


2.1 Objeto: 110405525 – 110407925 Renovación y adquisición de licencias por suscripción de la Suite de Diseño Gráfico, Adobe Creative Cloud, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

2.2 El objeto contractual identificado en el nivel del Clasificador de Bienes y servicio UNSPSC:

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación está ubicado así:

Tabla 6 Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Grupo	Codificación	Servicios
Segmento	43000000	Difusión de Tecnologías de Información

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024	FECHA		
		2025	03	26
		AAAA	MM	DD

Familia	43230000	Software
Clase	43232100	Software de Edición y creación de contenidos
Producto	43232102	Software de imágenes gráficas o de fotografía

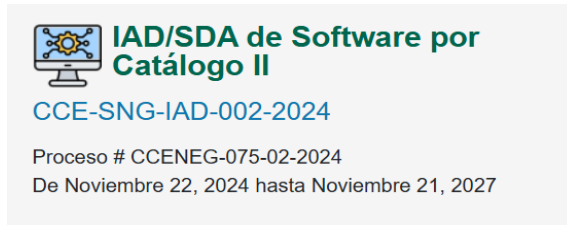
Grupo	Codificación	Servicios
Segmento	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	81110000	Servicios Informáticos
Clase	81112500	Servicios de Alquiler o arrendamientos de licencias de software de computador
Producto	81112501	Servicio de licencias del software del computador

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

Nota: La presente solicitud se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2025 con los PABS 110405525 - 110407925, y los códigos UNSPSC: 43232102 y 81112501

2.3 Información del Acuerdo

- i. Número de Proceso: CCENEG-075-02-2024, para la adquisición a través de Software por Catálogo II IAD/SDA
- ii. Vigencia Proceso # CCENEG-075-02-2024: De noviembre 22, 2024 hasta noviembre 21, 2027.




- iii. Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 21 de noviembre de 2027.
- iv. Vigencia máxima de las Órdenes de compra: 21 de noviembre de 2028.
- v. Condiciones: Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y el IAD/SDA, las entidades estatales pueden adquirir productos de software en las diferentes categorías:

Suite Corporativa: Catálogos de líderes globales de software como Google, Oracle, Microsoft, ESRI, IBM, VmWare, SAP y agrupa tanto a los fabricantes como a sus respectivos proveedores autorizados en Colombia. Esta categoría busca poner a disposición la totalidad de los productos corporativos a las diferentes entidades compradoras.

Software General: Catálogos organizados de acuerdo con el propósito principal para el cual están orientados.
 • ERP • CRM • Gestión documental • Educación • Diseño • Geolocalización • Otro tipo de software.

Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CPTel/EP: Catálogos conformados por Microempresas desarrolladoras de software. Las Entidades Compradoras podrán adquirir

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024	FECHA		
		2025	03	26
		AAAA	MM	DD

prototipos de soluciones innovadoras de software enmarcadas bajo el esquema de Compra Pública de Tecnología e Innovación y de acuerdo con el reto planteado por la Entidad Compradora.

- vi. Alcance: Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso
- vii. Criterios de Selección: De acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición a través de Software por Catálogo II IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024., el Departamento Nacional de Planeación seleccionará al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Software que pretende adquirir.

2.4. Alcance Especificaciones técnicas

De acuerdo con los códigos del catálogo de productos del Instrumento de Agregación de Demanda, No CCENEG-075-02-2024, se requiere adquirir el siguiente licenciamiento:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Unidad	Cantidad	Categoría	Segmento	Propósito	Fabricante
1	65297750BC01C12	Creative Cloud for teams All App	Creative Cloud for teams All AppsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages12 Meses1 UserLevel 1 1 - 9	LICENCIA	Unidad	28	N/A	Software General	Diseño	Adobe

2.4 Obligaciones de las partes de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación De Demanda Sistema Dinámico De Adquisición (IAD/SDA) De Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

2.4.1 Obligaciones de los Proveedores:


Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula No.7, Obligaciones de los Proveedores, en el Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición de Software por Catálogo II IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024.

2.4.2. Obligaciones del Departamento Nacional de Planeación

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula No. 6 Obligaciones de la Entidad Compradora, en el Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición de Software por Catálogo II IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

El artículo segundo del Decreto Ley 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”, establece como objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública lo siguiente: “La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024		FECHA		
	2025	03	26	AAAA	MM

organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”.

Así mismo, el artículo 3, numeral 7 ibidem señala como una de sus funciones la de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, Título I, Artículo 2 establece como modalidades de selección para la escogencia de contratistas, las siguientes:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;


(...)”

El Artículo **1° del Decreto 310 de 2021.** establece:

“Artículo 1: *Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (...)*

(...)”

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente busca ofrecer a las Entidades del Estado un Acuerdo Marco de Precios que permita contratar servicios de forma fácil y ágil, permitiendo generar información sobre el costo de estos y evitando costos de intermediación.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024		FECHA		
			2025	03	26
			AAAA	MM	DD

En cumplimiento de lo anterior, la OTSI requiere hacer la renovación y adquisición de licencias por suscripción de la Suite de Diseño Gráfico, Adobe Creative Cloud, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP), teniendo en cuenta la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-SNG-IAD-002-2024, (proceso CCENEG-075-02-2024) cuyo objeto es *“(i) Seleccionar los Proveedores de Software. (ii) Definir las condiciones de contratación de Software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso. Cabe desatacar que si bien es cierto, no se trata de un Acuerdo Marco de Precios sino de un Instrumento de Agregación de Demanda este resulta siendo beneficioso para el DNP habida cuenta que no solamente minimiza los tiempos de contratación, sino que además permite contratar la necesidad específica que requiere la Entidad.*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL

El Departamento Nacional de Planeación cuenta con un presupuesto oficial estimado correspondiente hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$165.944.520)¹**, incluidos los impuestos a que haya lugar.

El presupuesto Oficial estimado para el proceso de selección que nos ocupa se obtuvo mediante el cálculo de los valores resultantes de la simulación realizada el 16 de abril de 2025, mediante el uso de la herramienta de estimación de costos habilitada para la simulación de precios en el portal de Colombia Compra Eficiente, usando como valor la TRM del día 15 de abril de 2025², la cual correspondió a la suma de \$4.286,17 y obteniendo los resultados que se observan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Cantidad	IVA	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	65297750BC01C12	Creative Cloud for teams All App	Creative Cloud for teams All Apps ALL Subscription New Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User Level 1 1 - 9	Licencia	28	0	\$ 5.926.590	\$ 165.944.520


Nota: Los valores de la simulación son valores techo.

Se debe tener en cuenta que hay un incremento considerable de la TRM en la vigencia anterior en relación con la actual, esto afecta directamente el valor de la suscripción al ser un software de un fabricante en Estados Unidos.

- TRM 15 De abril de 2024: \$3,864.97
- TRM 15 de abril de 2025: \$4.286,17

¹ La presente contratación se encuentra exenta de IVA, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, que modificó el artículo 476 del estatuto tributario. <https://estatuto.co/?e=633>

² Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes, la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024	FECHA		
		2025	03	26
		AAAA	MM	DD

4.1. Certificado de disponibilidad presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación mediante el Instrumento de Agregación De Demanda Sistema Dinámico De Adquisición (IAD/SDA) De Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2025 con los PABS 110405525 y 110407925, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal DNP No. 113725 de 25 de abril de 2025 y SGR nro. 68725 del 29 de abril de 2025 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del DNP, distribuido con los siguientes rubros:

Cuadro Distribución de Rubro Presupuestal

RUBRO	% Participación	Valor Total	CDP
C-0399-1000-8-53105B-0399066-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL	71%	117.820.609	113725
A-02-01-01-006-002-03-1-01 - PAQUETES DE SOFTWARE - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - 1103012 DNP ÓRGANO	29%	48.123.911	68725

Fuente: <https://sisgestion.dnp.gov.co>

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN


De acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico para la adquisición de Software por Catálogo II IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024, el Departamento Nacional de Planeación **seleccionará al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Software que pretende adquirir.**

La Cotización estará vigente por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá consultar al proveedor que presentó el menor valor si aun la cotización está vigente para poder colocar la Orden de compra. Si el proveedor informa que no está vigente la Entidad Compradora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

En caso de empate en la operación secundaria, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.

Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024	FECHA		
		2025	03	26
		AAAA	MM	DD

Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.

La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

Nota: El DNP deberá verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

En este caso, no aplica la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual, por ser un aspecto analizado previamente por Colombia Compra Eficiente en el proceso para contratar el servicio por medio del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, que se encuentra vigente.

7. GARANTÍAS.

De acuerdo con el numeral 15.2. “Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras” del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más


El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024	FECHA		
		2025	03	26
		AAAA	MM	DD

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

8. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL PROYECTO QUE SE DESARROLLA A TRAVÉS DE ESTE (RELACIÓN CON EL FOCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA).

La presente contratación está encaminada a dar cumplimiento al objetivo general del proyecto de inversión BPIN 2022011000029 “FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL”, el cual es “Fortalecer la adopción, uso y apropiación de tecnologías orientadas a la gestión de la información institucional del DNP” y en particular con el objetivo específico “Mejorar la gestión de la información y tecnologías, y su integración para la toma de decisiones” con el cual se garantiza una Infraestructura tecnológica operativa, que satisfaga la dinámica de solicitudes de servicios de TIC de la Entidad.

El objeto del contrato está en concordancia con el objetivo estratégico institucional de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información que es “Gestión Integral Institucional”, Administración de plataforma– Mantenimiento de la plataforma del DNP.

9. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La contratación por realizar se hará con cargo al rubro presupuestal: ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL, y PAQUETES DE SOFTWARE - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - 1103012 DNP ÓRGANO, distribuidos de la siguiente manera de acuerdo a las licencias correspondientes:

RUBRO	% Participación	Valor Total
C-0399-1000-8-53105B-0399066-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL	71%	117.820.609
A-02-01-01-006-002-03-1-01 - PAQUETES DE SOFTWARE - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - 1103012 DNP ÓRGANO	29%	48.123.911


10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En este caso no aplican por ser un servicio que cuenta con el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 vigente.

11. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

11.1 Identificación del Contrato

La Entidad celebrará una orden de compra amparada por el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024		FECHA		
			2025	03	26

11.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la Orden de Compra es hasta un (01) mes, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal correspondiente.

11.3 Vigencia del Licenciamiento:

La vigencia de la adquisición del Licenciamiento será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal correspondiente. (perfeccionamiento de la orden de compra).

11.4 Forma de pago

El valor del contrato será cancelado de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 11 denominada “Facturación y Pago” del Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición a través de IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024, es decir, se realizará un único pago contra entrega conforme los escenarios que la referida minuta indica:

“(…).

A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.

B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.


(…)”.

Para el presente caso, el catálogo del IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024 establece que la forma de pago de las licencias a adquirir que incluyen soporte es único pago contra entrega.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de la factura electrónica según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024	FECHA		
		2025	03	26
		AAAA	MM	DD

Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

El Departamento Nacional de Planeación debe aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobada, el Departamento Nacional de Planeación debe pagar la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previa disponibilidad de PAC o de Caja según corresponda de acuerdo con la fuente de financiación. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, el Departamento Nacional de Planeación solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

El Departamento Nacional de Planeación debe entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

11.5 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP, estará a cargo del **Técnico Administrativo 3124 grado 18 del Grupo de Gestión de Usuarios de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información**, o de la persona que designe la Subdirectora de Contratación, mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación vigente del DNP y las demás normas establecidas sobre la materia.

11.6 Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades se ejecutarán en la ciudad de Bogotá, D.C. El domicilio contractual igualmente será la ciudad de Bogotá D.C.



ORLANDO BENAVIDES SANTACRUZ

Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Elaboró: Juan Camilo Alfonso Veloza, Técnico Administrativo del Grupo Gestión Soporte a Usuario de la OTSI
 Revisó: Edgar Alberto Giraldo Sierra, Abogado OTSI
 Nilgen Vargas, profesional financiero de la OTSI